



ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN

TELEFONOS 23795700, 23795001



Monte San Juan, 20 de septiembre del 2019.

**SEÑORA  
FELICITA BELTRÁN DE PALACIOS  
PRESENTE.**

Según informe y resolución definitiva, recibido vía correo electrónico por el Instituto de Acceso a la Información Pública el 19 de septiembre del año 2019, referencia NUE 243-A-2018(OC) del Recurso de Apelación, la Oficial de Acceso a la Información Pública responde:

La señora **Felicita Beltrán de Palacios**, solicitó a esta unidad copias simples de las Actas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12; y copias simples de las Acuerdos tomados en las Actas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12.

Que en oficio recibido de fecha 16 de septiembre del presente año, se establece... que el Titular de la Municipalidad Monte San Juan, debe de entregar las copias simples solicitadas a la señora Felicita Beltrán de Palacios dentro del plazo de tres días hábiles a partir de la notificación; y encontrándose en tiempo para entregar dicha documentación, **A USTED CON TODO RESPETO EXPONGO:**

Que en la resolución del Instituto de Acceso a la Información Pública se establece que, si bien es cierto que el artículo 61 de la Ley de Acceso a la Información Pública, desarrolla el principio de gratuidad como garantía para el ejercicio del derecho de acceso a la información. Esto no significa que en caso de que una persona solicite información por medios impresos, copias simples o certificadas u otro pertinente, sea el ente obligado a sufragar los costos que genere la reproducción de dicha información. Por ello el legislador expresamente en el inciso segundo del artículo 61 de la LAIP que la reproducción y envío de la información será sufragada por el solicitante; y el inciso tercero establece que las copias certificadas se aplicaran las tasas previstas en las leyes especiales. En este orden de ideas esta Unidad hace de su conocimiento que se le entregarán las copias simples solicitadas según lo establecido en la resolución definitiva del Instituto de Acceso a la Información, debiendo sufragar la cantidad de 0.10 centavos de dólar más el 5% de fiestas patronales según lo establecido en la ordenanza Municipal, publicada en el diario Oficial, Tomo número 389, de fecha 15 de diciembre del año 2010.

**Por todo lo antes EXPUESTO A USTED CON TODO RESPECTO NOTIFICO:**

- a) En cumplimiento a resolución emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del dieciséis de septiembre del presente año, y recibida el diecinueve de septiembre del corriente año, según REF NUE 243-A-2018 INFORME Y RESOLUCIÓN DEFINITIVA, se le entregarán las fotocopias de las Actas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12; y copias simples de los Acuerdos tomados en las Actas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12. Debiendo la señora Felicita Beltrán de Palacios sufragar los costos de reproducción según dicha resolución.
- b) Previo a la entrega de las actas y acuerdos relacionados en el literal a) de la presente notificación, deberá cancelar en la Tesorería de la Municipalidad de Monte San Juan, el valor de \$14.49 (Catorce 49/100 dólares de los Estados Unidos de América), a más tardar dentro de las 24 horas de notificada la presente, en concepto de costos razonables de reproducción estipulados en la Ordenanza de Tasas por Servicios de la Municipalidad de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; publicada en el Diario Oficial Tomo No. 389, del 15 de diciembre de 2010.
- c) El plazo para la cancelación de los derechos razonables de reproducción y la entrega de las copias simples de actas y acuerdos relacionados en el presente escrito, será de un día hábil después de recibida la presente notificación.

**Notifíquese.**

  
**Sra. Marvin Soledad Cruz**  
**Oficial de Acceso a la Información Pública.**

*F. Beltrán*

*20/septiembre/2019*

*4:20 pm*



### NOTIFICACIÓN PRESENCIAL

En las Instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan. Yo, **Felicita Beltrán de Palacios** mayor de edad, del [REDACTED] de [REDACTED], portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] fui notificado de la resolución bajo la referencia REF NUE 243-A-2018(OC), mediante el **INFORME Y RESOLUCION DEFINITIVA**, a través de lo señalado en la solicitud por escrito, y en dar cumplimiento a resolución emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del dieciséis de septiembre del presente año, y recibido el Informe por la Municipalidad el diecinueve de septiembre del corriente año. La Municipalidad me Notifica a las cuatro horas con veinte minutos del día veinte de septiembre del dos mil diecinueve, en el que se me hace del conocimiento; que ya se tenía disponible la información consistente en Copias simples de las Actas; uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce; y copias simples de los Acuerdos Tomados en las Actas; uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce. En tal carácter, manifiesto que recibo la información requerida en la solicitud de fecha veintidós de octubre del año dos mil dieciocho, presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, dicha información se me entregó en la forma requerida. Monte San Juan, a las once horas con diez minutos del día veinticuatro de septiembre del dos mil diecinueve.

F. \_\_\_\_\_

Felicita Beltrán de Palacios

# AVISO — RECIBO DE COBRO

FECHA DE EMISION	MUNICIPALIDAD DE:	No. CUENTA CORRIENTE
23/09/2019	MONTE SAN JUAN CUSCATLAN	PERIODO FACTURACION

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: FELICITA BELTRAN DE PALACIOS

DIRECCION:	ZONA:	CONCEPTO	MONTO
		15799 138 CANCELA FOTOCOPIAS SIMPLES DE ACTAS Y	\$ 13,80
		0 0 ACUERDOS MUNICIPALES, SOLICITADOS A LA	\$ -
		0 0 OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACION	\$ -
		0 0 0	\$ -
		0 0 0	\$ -
		0 0	\$ -
		0 0	\$ -
		0 0	\$ -
		0 0	\$ -
		12114 C/ 5% FIESTAS PATRONALES	\$ 0,69
		0 0	\$ -
		0 0	\$ -
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 14,49</b>

No. 200105 SERIE "J"

FECHA LIMITE DE PAGO:

NOTA: Su saldo por mora al mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

es de Sr.(a) contribuyente, se le sugiera pasar a cancelar EL TRIBUTO DE PERIODO y, al mismo tiempo, acordar con la municipalidad, su plan de pago de la mora.



INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL

COMPROBANTE-CONTRIBUYENTE

FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V. CALLE CHAMPARRISTOLE, No. 548, ZONA PUEBLO NUEVO, SAN SALVADOR, C.A. EL SALVADOR. TEL: 2253-3000 FAX: 2253-3558

www.FormulariosStandard.com



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Monte San Juan, 24 de septiembre de 2019.-

SRA. FELICITA BELTRAN DE PALACIOS

Presente. –

Estimada señora.

Reciba un cordial saludo deseando que se encuentre bien en sus actividades que realiza a diario.

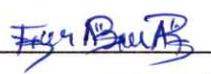
Por medio de la presente hago referencia a notificación de la resolución bajo la referencia **REF NUE 243-A-2018(OC)**, mediante el **INFORME Y RESOLUCION DEFINITIVA**, a través de lo señalado en la solicitud por escrito, y en dar cumplimiento a resolución emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del dieciséis de septiembre del presente año, y recibido el Informe por la Municipalidad el diecinueve de septiembre del corriente año en la cual solicita la información siguiente:

Copias simples de las Actas; uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce; y copias simples de los Acuerdos Tomados en las Actas; uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce. Entregándole 139 páginas de copias simples de actas y acuerdos.

De la manera más atenta se le hace entrega de la información solicitada.

F   
Marvin Soledad Cruz  
Oficial de Información Pública Ad-honorem

RECIBIDO:

F 

NOMBRE Felicita Beltran de Palacios

FECHA: 24/10/2019